



ICETEX seguirá buscando mecanismos para mantener créditos educativos con intereses justos luego de la suspensión de la contribución de las universidades

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023.

Desde enero de este año, los beneficiarios de crédito reembolsable del ICETEX, en etapa de estudios y que no tenían subsidio a la tasa, contaron por primera vez en la historia con un crédito sin puntos adicionales al IPC y sin capitalización de interés equivalente a la tasa cero (IPC + 0% de interés). La medida buscaba ayudar a las familias colombianas entendiendo que los créditos que otorgaba la entidad se hacían impagables, además de mitigar el alto costo de vida que para 2022 llegó al 13.12% y que de manera directa impactan los créditos educativos.

“Este año, 77.000 jóvenes, 77.000 proyectos de vida y proyectos de vida de sus familias se han beneficiado económicamente de la medida que, a su vez, permitió la suspensión del mecanismo de capitalización de intereses en estos créditos. Entendimos la realidad de las familias y, por esto, logramos que los créditos que eran impagables pasaran a ser créditos justos. Ahora, nuestra meta es mantener estos beneficios a través de nuevos mecanismos y herramientas que le permitan a los jóvenes seguir cumpliendo su sueño y sus proyectos de vida con menores costos en los créditos”, manifestó Mauricio Toro, presidente de ICETEX.

Entre esas alternativas, el ICETEX está trabajando en convenios individuales con cada institución educativa, con el propósito de seguir aplicando los beneficios de tasa a los estudiantes, entonces, aquellas personas que estén estudiando en instituciones que no tengan convenio activo con ICETEX no tendrán derecho a estos beneficios a partir de enero de 2024. “Invitamos a las universidades para que de la forma más ágil y rápida logren suscribir estos convenios, para que así sigamos beneficiando a nuestros jóvenes, ya que aquellos estudiantes de las universidades que no tienen convenio con nosotros no podrán disfrutar de este beneficio y se verá afectado el pago de su crédito”, añadió Mauricio Toro.

La medida de la tasa cero (IPC+0%) para los estudiantes comenzó a regir con la entrada en vigor de la Reforma Tributaria (Ley 2277 de 2022) en enero de 2023 en la que se creó la contribución realizada por las instituciones de educación superior. De esta manera, las Instituciones de Educación Superior asumieron el pago de los puntos adicionales al IPC en la tasa de interés del crédito del

estudiante, garantizando que los estudiantes continuarán en las aulas y deteniendo la deserción que se podría dar por los altos intereses.

La medida de tasa cero (IPC+0%) dejará de tener vigencia, luego que la Corte Constitucional emitiera la sentencia proferida el 4 de octubre de 2023, por medio del cual se declara la inexecutable del artículo 95 de la Ley de Reforma Tributaria, que establecía la contribución de las universidades.

El ICETEX respeta y acata plenamente esta determinación, el Gobierno del Cambio a través del Ministerio de Educación y el ICETEX trabajarán de la mano con el Congreso de la República, actores del sistema educativo y las instituciones de la educación superior para la construcción de alternativas que permitan mantener una justicia económica en los créditos educativos.

La prioridad seguirá siendo unir los sueños de los estudiantes con el mundo de las oportunidades a través de un crédito de ICETEX que tenga garantizadas tasas justas de interés y mayores oportunidades en la construcción de su proyecto de vida de las familias.